



La Plata, 8 de mayo de 2020

VISTO

las Resoluciones UNLP 667/20, 805/20, 807/20 y 812/20 que facultan a los decanos a tomar medidas extraordinarias.

El Programa de Estímulo al Rendimiento Académico (PERA) 2020 creado por Res. Decana 72/20.

CONSIDERANDO

Que dicho Programa establece en su art. 4° un estímulo al rendimiento académico para alumnos regulares de la Facultad de Informática.

La Señora Decana de la Facultad de Informática
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Abrir la Convocatoria 2020 para la presentación de solicitudes de Beca Estímulo al Rendimiento Académico para Alumnos regulares de la Facultad de Informática. Este estímulo no tendrá incompatibilidad con otras Becas/Subsidios que pueda tener el alumno.

ARTICULO 2°.- El estímulo consistirá en el equivalente a 5 meses de beca de ayuda económica y podrá ser solicitado por quienes cumplan las siguientes condiciones:

- Sean alumnos regulares de alguna de las carreras de la Facultad de Informática (Licenciatura en Informática, Licenciatura en Sistemas, Analista Programador Universitario o Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación)
- Hayan rendido y aprobado 5 (cinco) o más exámenes finales (excluyendo los módulos del ingreso) en una de las carreras mencionadas en el período 1/1/19 al 31/12/19.

ARTICULO 3°.- La solicitud será personal y un alumno sólo podrá solicitar la beca estímulo por 1 (una) carrera.

ARTICULO 4°.- La presentación se realizará exclusivamente por correo electrónico a la dirección secretaria.academica@info.unlp.edu.ar con el asunto "PERA Regulares" y el "Apellido y Nombre" y "Legajo" del solicitante.

La documentación a enviar debe constar de:

- Nota de solicitud completa (según el modelo del Anexo 1, disponible para su descarga en la web de la Facultad)
- Analítico o certificado de materias aprobadas emitido por SIU Guaraní
- DNI escaneado

ARTICULO 5°.- El período para la presentación de solicitudes será desde el 11/5/2020 a 10/6/2020 a las 12hs. No se considerarán las solicitudes incompletas o enviadas fuera del período mencionado, sin excepción.

ARTICULO 6°.- Se establece un máximo de 120 becas estímulo para 2020, y en caso de que hubiera más solicitudes se analizará la posibilidad de financiarlas.

ARTICULO 7°.- La Secretaría Académica se encargará de revisar las presentaciones y de definir la lista de beneficiarios en base a pautas de rendimiento académico.



ARTICULO 8°.- REGISTRESE por Despacho, Mesa de Entradas y Archivo. NOTIFIQUESE al Secretario Académico, al Área Enseñanza, a la Dirección Económico Financiero, a la Prosecretaría de Difusión y Comunicación Institucional y DESE amplia difusión.

Prof. Lic. Patricia Pesado
Decana

RESOLUCION DECANA Nº 344/20



Anexo 1 – Nota modelo Solicitud PERA regulares

La Plata, de de 2020

Señora Decana
Facultad de Informática
Lic. Patricia Pesado
Su Despacho

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del Programa de Estímulo al Rendimiento Académico (PERA), con el fin de solicitar la beca estímulo correspondiente a Alumnos Regulares según el Art. 4° de la Resolución 72/20.

Apellido y Nombre		
DNI		
Legajo		
Mail		
Teléfono		
Carrera		
Cantidad de finales aprobados en el período 1/1/19 – 31/12/19		
Finales aprobados en el período (al menos 5, no incluye módulos del ingreso):	Materia	Fecha
	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

.....
(Firma)